



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MÉNTRIDA

Por la Alcaldía de este Ayuntamiento se ha dictado, con fecha de 3 de diciembre de 2021, la siguiente resolución:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo dispuesto en las bases publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 179, de fecha 17 de septiembre de 2021, de convocatoria de concurso oposición libre de una plaza de personal laboral fijo y constitución de bolsa, categoría Educador/a Social del Ayuntamiento de Méntrida, incluida en la oferta de empleo público de 2018, por la presente, he resuelto:

**PRIMERO.** Conforme a lo que se dispone en la base quinta de la convocatoria, y una vez finalizado el plazo de diez días hábiles y resueltas, en su caso, las correspondientes reclamaciones presentadas, se procede a la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, siendo como sigue:

#### RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

1	ALONSO RECUERO MARIA MERCEDES	03****26Z
2	DE LA CRUZ CHICANO BEATRIZ	05****49X
3	EXPOSITO ELIAS SANDRA	48****76W
4	FERNANDEZ ARROYO CARMEN LAURA	03****85M
5	LOZANO JUAREZ MARTA	03****13T
6	MARTIN CORRAL EVA MARIA	51****64H
7	MARTIN CRESPO PATRICIA	03****74D
8	MEDINA BERNALDEZ LUIS	05****77K
9	MERINO VERDE ALBA	04****37A
10	MUÑOZ CONESA MARIA	50****41X
11	NARANJO GAMINO MARIA GEMA	79****70L
12	PAJERO OTERO ARANCHA	02****32L
13	PATON BRUNO MIRIAM	71****00V
14	REDONDO TRUJILLO MARIA YOLANDA	03****12H
15	RICO TORRES TENTUDIA	34****13L
16	SANCHEZ MUÑOZ MIRIAM	11****28N

#### RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

BALMASEDA GOMEZ ALBA MARIA	03****07J	1
IZQUIERDO ORTEGA RAQUEL	49****49F	2 y 3
SANTOS JIMENEZ ALBA	71****50C	4

\*CAUSA DE EXCLUSIÓN:

1. No acredita el pago de los derechos de examen, o su exención.
2. No acredita titulación.
3. Falta DNI.
4. Falta solicitud.

**SEGUNDO.** El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: D. Juan Manuel Uceda Humanes.
- Suplente: D. Manuel Delgado Pérez.
- Secretario: D. Emilio Cabañas Saavedra.
- Suplente: D<sup>a</sup> Julia Hernández Oeo.
- Vocal: Francisco José Serrano Madrid.
- Suplente: Sonia Arroyo Guijarro.
- Vocal: Cristina Sánchez Carretero.
- Suplente: Alberto Vara Redondo.
- Vocal: Juan B. González Palomino.
- Suplente: Fernando Sánchez Bacete.

**TERCERO.** Convocar a los señores miembros del Tribunal calificador y a todos los aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio, a las 9:00 horas del día 26 de enero de 2022, en el salón de plenos del Ayuntamiento de Méntrida, debiendo portar los aspirantes el documento nacional de identidad, un bolígrafo azul y mascarilla. A continuación se hará la lectura pública del ejercicio.



**CUARTO.** Publicar en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del Tribunal y la fecha de la convocatoria para el primer ejercicio.

Contra la presente resolución aprobatoria de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos podrá interponerse los siguientes recursos:

–Recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado la citada resolución, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del mismo en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo (artículos 112, 123, y 124 de la Ley 39/2015).

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se dicte y notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo en este caso interponer contra la desestimación presunta recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de seis meses.

–Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la referida resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Méntrida, 12 de enero de 2022.–El Alcalde, Alfonso Arriero Barberán.

N.º I.-127